

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 NOMBRE DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO
CARGO FUNCIONAL JEFE DE UNIDAD/GUIA	UNIDAD MUSICAL
CARGO PLANILLA CONCERTINO (Ítem N° 48)	
1.3 JERARQUIA Categoría; OPERATIVO Nivel; 5	1.4 DEPENDENCIA (Jefe Inmediato Superior) DIRECTOR MUSICAL (Jefe Superior Jerárquico) DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
1.5 LUGAR DE TRABAJO CENTRO SINFONICO NACIONAL	1.6 PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) MUSICOS DE FILA

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

2.1 NATURALEZA Y OBJETIVO DEL PUESTO

Ser el principal colaborador del Director Musical, liderando el conjunto de la orquesta con un dominio, profesionalismo y una calidad musical y artística incuestionable, que merezca el respeto de todos los demás componentes de la misma.

2.2 FUNCIONES ESPECIFICAS

- Ser el guía de sección de los violines primeros.
- Ser el enlace musical entre el director y los músicos intermediando y transmitiendo las indicaciones del director a los músicos, especialmente en los ensayos.
- Afinar la orquesta al inicio de cada ensayo y/o presentación y cuando se lo requiera.
- Ejecutar los solos que le correspondan de manera impecable.
- Orientar y Guiar a los demás músicos de las cuerdas, coordinando con el resto de los guías los aspectos técnicos e interpretativos durante los ensayos.
- Dirigir musicalmente a la Orquesta en ausencia o por instrucción del Director Musical.
- Formar parte de Comisiones a solicitud del Director Musical o Director General Ejecutivo para representar musicalmente a la OSN en actividades culturales de

promoción y difusión del trabajo que se desarrolla.

- h) Asesorar al Director Musical, en los problemas técnico musicales específicos relativos a su función.
- i) Realizar trabajos de preparación y asistencia en los ensayos, de acuerdo a instrucciones del Director Musical.
- j) Estudiar, ensayar e interpretar las partes de las obras programadas, atendiendo a su justa y precisa afinación, medida y concertación grupal.
- k) Ser responsable de mantener la disciplina de la Orquesta.
- l) Ser responsable de la calidad musical de su sección.
- m) Realizar la asignación de atriles de su sección, en coordinación con el Director Musical.
- n) Elaborar informes respecto al desempeño musical y disciplinario de la sección de cuerdas cuando el Director Musical y/o Director General Ejecutivo así lo requiera.
- o) Marcar los arcos de toda la sección de cuerdas en coordinación con los demás guías, antes del primer ensayo de cada una de las temporadas y de todas las obras a ser interpretadas.
- p) Asistir a las actividades encomendadas por el Director Musical y/o Director General Ejecutivo.
- q) Asistir a reuniones convocadas por las autoridades de la Institución cumpliendo estrictamente los días y horarios.
- r) Conformar ensambles de cámara a instrucción del Director Musical y/o Director General Ejecutivo.
- s) Convocar, coordinar y liderar ensayos seccionales cuando estos sean necesarios en los horarios que se vea conveniente sin afectar el desarrollo de los ensayos de toda la orquesta.
- t) Realizar otras funciones relacionadas en el ámbito de su competencia asignadas por su inmediato superior o instancias superiores jerárquicas.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (que sea concordante con el POA)

- Arcos marcados de toda la sección antes del primer ensayo de cada una de las temporadas
- Desarrollo musical y artístico de la sección de cuerdas cumplido impecablemente.
- Temporadas programadas anualmente cumplidas con el más alto nivel artístico.
- Orden y presentaciones artísticas impecables de su sección.

2.4 FACULTADES

- Mantener un ambiente propicio de trabajo respetando a todos los servidores públicos de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Cumplir el conducto regular de comunicación, respetando la jerarquía de su cargo

y su dependencia.

- Cumplir el ordenamiento jurídico administrativo que rige para la función pública y reglamentación interna emitida por la OSN.

2.5 DEBERES

Se debe cumplir con lo establecido en: Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Orquesta Sinfónica Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, Código de ética de la Orquesta Sinfónica Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACION (REQUISITOS DEL PUESTO)

3.1 FORMACION ACADEMICA MINIMA EXIGIBLE

1. Músico violinista

3.2 DOCUMENTO ACADEMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, Certificados de Egreso, emitido por autoridad competente.

3.3 EXPERIENCIA LABORAL MINIMA EXIGIBLE

1. 10 años de experiencia como músico interprete.

IV. OTROS REQUISITOS

4.1 EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética
- Certificado de Antecedentes Penales emitido por la Unidad Nacional del Registro Judicial de Antecedentes Penales del Consejo de la Magistratura.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

V. CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad
- Personalidad sólida y estable
- Sólida formación humana, moral y ética
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio

